



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 102.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL MINISTRO ROBERTO ANTONIO PAULY FERNÁNDEZ, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunción, 14 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 68/2025 del 10 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro Roberto Antonio Pauly Fernández, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La constancia médica expedida por el Doctor Ricardo Ignacio Olmedo Bareiro, con Registro Profesional N° 3672, donde consta que el paciente Roberto Antonio Pauly Fernández ha sido hospitalizado del 12 al 22 de enero de 2025 y el certificado médico expedido por el Doctor Isaías Ricardo Frétes con Registro Profesional N° 3173, donde consta que el funcionario debe guardar reposo por el término de 30 (treinta) días, a partir del 22 de enero de 2025.

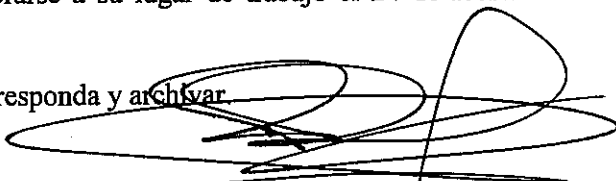
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro **Roberto Antonio Pauly Fernández**, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, por el término de cuarenta y un (41) días contados a partir del 12 de enero de 2025 debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 24 de febrero de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro